

<b>A</b>	<b>Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local y sus Auxiliares</b>	<b>1</b>	<b>Oficial</b>
<b>B</b>	<b>Subescala Técnica Clase Técnicos Medios</b>	<b>6</b>	<b>Arquitecto Técnico</b>
<b>B</b>	<b>Subescala Técnica Clase Técnicos Medios</b>	<b>1</b>	<b>Analista</b>
<b>B</b>	<b>Subescala Técnica Clase Técnicos Medios</b>	<b>2</b>	<b>Ingeniero Téc. Obras Públ.</b>

Segundo.- Se autoriza la convocatoria de las plazas de funcionarios que se encuentran dotadas presupuestariamente, incluidas en la plantilla de puestos de trabajo y desempeñados interinamente con anterioridad al 1 de enero de 2004.

Tercero.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial del Estado.”

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la ciudad, p.d., el Jefe de Sección (Resolución nº 17627/04), Ángel Luis Perera Mederos.

#### *Otras Administraciones*

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana**

**273** *EDICTO de 30 de noviembre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 000354/2003.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7

Campo Internacional de Maspalomas parcela 33.  
San Bartolomé de Tirajana.  
Teléfono (928) 723207, fax (928) 723292.

PROCEDIMIENTO: juicio ordinario.  
Nº PROCEDIMIENTO: 000354/2003.  
MATERIA: reclamación de cantidad.  
NIG: 3501931120040000386.

DEMANDANTE: D. Antonio Paredes Bermúdez.

- Procurador: D. Claudio Luna Santana.

- Letrada: Dña. Natalia Saez-Mon Ruiz.

DEMANDADO: Eurovajillas, S.L. y D. José Pardo García (en situación de rebeldía procesal).

#### SENTENCIA Nº 151

En San Bartolomé de Tirajana, a 4 de noviembre de 2004.

#### FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Claudio Luna Santana, en nombre y representación de D. Antonio Paredes Bermúdez contra Eurovajillas, S.L. y D. José Luis Pardo García, condenándolos solidariamente al pago de la cantidad de 9.406 euros, más los intereses pactados, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días contados desde el siguiente a la notificación de aquélla ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Las Palmas.

Llévese el original al Libro de Sentencias, expidiéndose copias a las partes, quedando copia del original debidamente testimoniada en las actuaciones.

Así lo pronuncio, mando y firmo en nombre de su Majestad el Rey.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D./Dña. Entidad Eurovajillas, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Bartolomé de Tirajana, a 30 de noviembre de 2004.- El/la Secretario.